

IV. Textos

De la primera Guerra Mundial a la Huelga minera de Riotinto de 1920: el problema salarial y las negociaciones entre empleados y RTC

María Dolores Ferrero Blanco
Universidad de Huelva

1. LOS BENEFICIOS EMPRESARIALES DE LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL

Los beneficios empresariales durante la Primera Guerra Mundial fueron tan considerables que enturbiaron la verdadera perspectiva de la coyuntura e impidieron apreciar de un modo realista el futuro próximo que se presentaría. La situación de bonanza se haría rápidamente insostenible tanto en el aspecto de las exportaciones -que inevitablemente se reducirían tras la guerra-, como en lo referente a la paz social, ya que no previeron las grandes carencias de la vida cotidiana obrera. Partiendo de presupuestos tan ficticios, los años transcurridos desde la Primera Guerra Mundial no hicieron más que agravar una situación ya difícil desde principios del siglo XX, en España en general y en la cuenca minera de Riotinto en particular. La consideración de la insuficiencia de los salarios y difíciles condiciones de vida centró el núcleo de un descontento que terminaría en la huelga minera de 1920.

Al estallar la guerra, por la falta de demanda inicial y toda otra suerte de obstáculos, se suspendieron los trabajos en muchas minas, especialmente en las de pirita ferrocobrizada. Con anterioridad al conflicto, la mayor parte de esa producción se exportaba a Francia, Bélgica y Alemania, pero desde 1914 no pudo continuar dado que los países compradores eran los beligerantes. Cada vez resultaba más complicada la obtención de material de repuesto elemental y los fletes sufrieron un gran encarecimiento, amén de otras dificultades de embarque y de transporte¹.

Aunque la situación no fue homogénea en los cuatro años de la guerra, en general el tráfico de minerales experimentó una bajada notable porque se cerraron todos los mercados europeos y fueron creciendo los problemas para conservar la demanda americana. No obstante, y pese a ello, los precios sufrieron una elevación

1. Instituto de Reformas Sociales: *Informe de los Inspectores de trabajo sobre la influencia de la guerra europea en la industria española, 1915*. Imp. Sc. Minuesa, Madrid, 1916.

importante por dos razones: en primer lugar, por el obligado descenso de la producción, que, al escasear, incrementó su valor y provocó la reducción de la jornada a 4 y 3 días hasta 1916 en que volvió a ser completa². Por otro, las necesidades de cobre y ácido sulfúrico -para los explosivos modernos- y de hierro -para proyectiles y cañones-, que hicieron ascender la cotización del cobre desde el inicio mismo de la guerra.

Las naciones beligerantes emplearon tales cantidades que los precios que se habían mantenido bastante estables desde 1875, experimentaron desde 1914 una subida de cerca del 66%³. Así, se dio la paradoja de que mientras la producción disminuía y el trabajo escaseaba, con el consiguiente problema laboral que comenzaba de nuevo, se cuadruplicaban los precios del mineral por la falta de garantías en todo el transporte y los nuevas obstáculos para producir ante una demanda incierta.

Hasta tal punto llegó a preocupar a los aliados que esa elevación de precios pudiera iniciar una tendencia especuladora con las materias primas que tanto necesitaban, que la *Río Tinto Company* y los gobiernos de los países con los que comerciaban establecieron un acuerdo que negociaba todo el cobre a 115 libras/Tm⁴.

Los beneficios que la empresa obtuvo durante los cuatro años de guerra supusieron para los accionistas el reparto de 253 millones de pts⁵. Sin embargo, esos beneficios no tuvieron correspondencia en una elevación de los salarios y las protestas y paros puntuales obligaron a la Compañía a responder con una serie de concesiones: en primer lugar, el mantenimiento de los precios de preguerra en los economatos; en segundo lugar, conceder una prima del 10% por el encarecimiento de la vida desde 1915, aunque se advertía que sería retirada cuando bajaran los precios.

Poco después, en 1917, gracias al incremento de la cotización del cobre, la *Río Tinto Company* pudo mantener sus beneficios hasta el punto de que no sólo se logró estabilizar el tráfico, sino aumentarlo⁶.

2. AVERY, D. : *Nunca en el cumpleaños de la Reina Victoria. Historia de las minas de Río Tinto*. Ed. Labor, Barcelona, 1985, pp. 150 y ss.
3. COMÍN COMÍN, F.: *Hacienda y economía en la España contemporánea (1800-1936)*, Vol II. Ministerio de Economía y Hacienda. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid, 1988, pp. 555-556.
4. LÓPEZ MORELL, M.A. : *Los Rothschild y Río Tinto. La influencia del sector financiero en la minería y el comercio de la pirita en Huelva (1888-1936)*. Memoria de licenciatura (Inédita).
5. Aunque no se dispone de cifras anuales, sí se sabe que, en conjunto, desde 1897 a 1919 la empresa repartió 1.532 chelines por acción (1.915 pts. nominales) que multiplicados por 700.000 acciones que ha emitido hasta esa fecha la empresa, significó un beneficio total de 1.340.500.000 pts. repartidos en estos 23 años entre los accionistas de Río Tinto. *El Socialista*, 15-7-1920.
6. Memorias de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Huelva (M.C.C.), año 1919.

BENEFICIOS DE LA R.T.C. ENTRE 1897 Y 1919

Años	Chelines por acción	Millones de pts. repartidos
1897	40	
1898	48	
1899	80	
1900	83	
1901	73	
1902	60	
1903	70	
1904	70	
1905	80	
1906	100	
1907	88	
1908	45	
1909	60	
1910	60	
1911	63	
1912	90	
1913	76	
1914	36	30.625.000
1915	55	48.125.000
1916	93	53.125.000
1917	90	78.750.000
1918	50	43.720.000
1919	40	35.000.000

Fuente: *El Socialista*, 15-7-1920.

Por otro lado, si bien la inseguridad de la guerra impidió por un tiempo el envío de piritas a Centroeuropa, el Ministerio de Municiones subvencionó como contrapartida el exceso de fletes a EE.UU. en donde la demanda había aumentado tanto que hasta se estableció una planta en Filadelfia para mayor facilidad del mercado americano.

Prueba irrefutable de la gran rentabilidad resultante fue la actitud de la Banca Morgan, que se dirigió en varias ocasiones a los Rothschild solicitándoles acciones

de la RTC para sus clientes⁷. Tampoco en esta ocasión benefició a los obreros dicha bonanza económica, lo que tuvo como consecuencia el incremento de la inestabilidad y del malestar social.

Si a esto se añade que en España se estaban dejando sentir los efectos de la revolución bolchevique en la proliferación de huelgas en todo el territorio, el temor a los disturbios aconsejó a las autoridades el envío de tropas a Minas de Riotinto para mantener el orden. Tropas marroquíes, con fama de ferocidad, protagonizaron enfrentamientos con los obreros en Nerva y Campillo, incluso con resultado de muertes.

Ese ambiente de vigilancia y represión exacerbaba las posturas y las condiciones de vida en la cuenca minera se deterioraban sin remedio. La Compañía había impuesto reducciones de anteriores ayudas a cambio de insignificantes subidas salariales que habían intensificado las protestas. Por ello, el Gobierno Dato encargó un estudio de la situación a un delegado suyo, Leopoldo Palacios, que ya había sido enviado en 1915 y en el que los obreros habían confiado. No obstante, después del informe de 1915, la Compañía no había impulsado ni una sola medida correctiva y el Gobierno lo había permitido. El descontento de la cuenca minera se afianzaba.

2. LA INSUFICIENCIA DE LOS SALARIOS

Así pues, el problema básico al inicio de 1920 era que en Andalucía habían subido los precios en un 150% en los últimos seis años. En todas partes se pedían subidas salariales y ya había habido una huelga de ferroviarios a los que habían concedido una subida entre un 60 y un 150%, pero que no afectó ni a R.T., ni a su sector ferroviario, puesto que se alegó que las minas no eran parte de las compañías ferroviarias, aunque el sindicato les incluyera a todos. Los empleados en oficinas del Gobierno también habían logrado un 100% de aumento y, aún así, se hablaba de que no se podría evitar una huelga general del funcionariado. El ambiente se caldeaba cada vez más y en noviembre de 1920 las huelgas en España se extendieron por toda la geografía: el *Informe Rhys* reconoce que las hay en Barcelona, Zaragoza, Córdoba, Valencia y Bilbao, además de en R. T.⁸. Por añadidura, en Andalucía, en general, cuando él llegó a España ya se contaban diez meses de huelgas en todos los sectores. A este respecto, también el editorialista de *La Pro-*

7. Archivo de los Rothschild de París, citado por LÓPEZ MORELL, M.A., Ob. cit.

8. Sir Rhys Williams había sido enviado por los Rothschild para emitir un Informe sobre la situación de Riotinto y las causas de la huelga de 1920. FERRERO BLANCO, M^a D.: "La huelga minera de Rio Tinto de 1920. El diagnóstico del conflicto según Sir Rys Williams, enviado de los Rothschild", en *Revista de Estudios Regionales.*, nº 66, 2003.

vincia, en una larga exposición sobre los problemas sociales de la época, culpa en gran medida al “mal ejemplo catalán”, así como a las nuevas y excesivas exigencias de los obreros después de la Primera Guerra Mundial. Dice así:

“La indisciplina social ya no es patrimonio exclusivo de los catalanes. El ejemplo del proletariado catalán arisco y hostil hacia cuanto signifique principio de autoridad, cunde por toda la nación expandiéndose como un reguero de pólvora (...) Antes de la horrorosa catástrofe de la guerra, cuando la producción era suficiente, el socialismo bien orientado pretendía obtener mejoras en las condiciones de trabajo y no en el salario, persuadido de que al elevarse la mano de obra, todos los artículos necesarios para el obrero se elevarían también neutralizando finalmente los efectos de la subida. Pero sobrevino la guerra y muchos se enriquecieron sin esfuerzo, aunque pagando excesivamente los productos por tener una necesidad apremiante. Cuando terminó la guerra, el ser humano se quedó agotado por haber gastado sus fuerzas en una labor intensísima y, por ello, la producción descendió. Entonces, el obrerismo, ciego y desorientado, renunció a trabajar, exigiendo su derecho a la vida fácil. Y ocurre que, como no se produce, las cosas se encarecen más y el obrero ganando cuatro veces más de lo que ganaba, ve que vive peor que nunca. Hay que convencerse de que el problema social no está en ganar mucho produciendo poco, sino en producir mucho para que las cosas sean baratas.”⁹

El problema salarial llegó a ser tan evidente que en el propio *Informe Rhys* se abandonó por fin la tan reiterada versión -por parte de la R.T.C.- de que el descontento estuviera provocado por la “influencia bolchevique y los fondos externos”. Este Informe había sido solicitado por la casa central de Londres para tener una versión fiable para ellos de las causas que habían llevado a la huelga de 1920 y, en él, Rhys atribuye fundamentalmente a la miseria y escasos salarios la causa fundamental de la huelga. Pese a las resistencias de Browning para aceptarlo, Rhys comprobó y demostró que en 1920 el salario medio diario de los trabajadores de todas las clases de empleados era de 168 pts. al mes y que el 50% de los trabajadores cobraban menos de 150 pts. al mes. Que en todos los grados, excepto en los cargadores subterráneos, había quiénes ganaban mensualmente menos de 120 pts. y había también 1.988 niños que recibían menos de 90¹⁰. Todo ello en un

9. Como se ve, además de la crítica a los catalanes, desarrolla una curiosa teoría sobre el cansancio obrero después de un esfuerzo como el de la guerra y atribuye la disminución de la producción a la comodidad y deseos de vida fácil, sin mencionar siquiera la retracción de la demanda posterior al conflicto. *La Provincia*, 11 de noviembre de 1920.
10. Eso significaba que de los 9.433 que había, 5.125 hombres ganaban menos de 5 pesetas al día. *Ibidem*, pág. 6.

tiempo en que, pese a la crisis real de la demanda minera, la Compañía había obtenido enormes ganancias durante la guerra.

Conviene recordar que la *Río Tinto Company* había desarrollado siempre la práctica de los “acuerdos” entre competidores para el control de los mercados cuando había alteraciones de precios, el primero de los cuales fue el de 1888 con el denominado *Consortio del cobre*, que evitó una caída y tuvo excelentes resultados¹¹. De nuevo, en 1911 firmó otro acuerdo con la *Tharsis Sulphur* por el que ambas compañías se repartieron los clientes y fijaron los precios para evitar la competencia: la *Río Tinto Company* se quedó con el 38%, Tharsis, con el 12,8 % y el resto fue para las demás compañías¹². Por otra parte, y por el contrario, para los obreros el encarecimiento de los precios en todos los artículos había sido de unas dimensiones que no se habían conocido anteriormente. No obstante, el desencadenante, según C. Arenas, había sido la solicitud en enero de 1920, por parte del Subcomité de Trabajo a los Departamentos, de una lista de *hombres excluibles* para reducir plantilla¹³. Ante ese temor a la pérdida del trabajo y ante el desfase de precios-ganancias-salarios y la absoluta intransigencia del director Browning, empezó la huelga de 1920.

La primera etapa de la huelga fue de los empleados y durante un mes, entre marzo y abril. Al terminar, los obreros llegaron a un acuerdo con Browning : se concederían 6 reales de aumento en todos los salarios. Eso suponía un 50% de aumento a los que cobraban menos de 120 pts. al mes, pero a los que superaban las 120 pts, los 6 reales sólo eran un 37% de subida, y, además, era a cambio de suprimir el 10% de *plus* que se había concedido en 1915 por la carestía de la vida y el subsidio del economato de la compañía que se calculaba en 1 pts. más¹⁴. Es

11. De 39 L./Tm. de cobre en 1887 se pasó a 85 L. en enero de 1888 y a 105 en octubre del mismo año, sólo gracias a los acuerdos entre los productores y el *Consortio* o *Sindicato de París*. NÚÑEZ ORGAZ, A.: “Incidencia de la coyuntura económica nacional e internacional en la cuenca minera de Río Tinto (1873-1888)”, en *Actas del Primer Congreso Nacional de la cuenca minera*. Minas de Riotinto, 1988.
12. Más tarde, Río Tinto no pudo cubrir el cupo que tenía asignado al sobrevenir la gran huelga de 1920 y de ello se aprovechó Tharsis que empezó a proveer a los dos mayores compradores europeos, *St. Gobain* y *Kupferhütte*. Pero le peor época fue evitada con el acuerdo y en 1924 volverían a remontar. PINEDO VARA, I.: *Las pirritas de Huelva. Su historia, minería y aprovechamiento*. Madrid. Ed. Summa, 1962, pág. 56.
13. De hecho, con la huelga de 1920 se redujo el personal desde los 11.000 que habían empezado a 6.691 contabilizados en enero de 1921, tanto por los despidos, como por la emigración a la que la propia compañía incitaba cuando quería deshacerse de personal. ARENAS POSADAS, C.: *Empresa, mercados, mina y mineros. Río Tinto, 1873-1936*. Huelva. Universidad de Huelva, 2000, pp. 136-137.
14. Con esas matizaciones, la subida dejaba de serlo. Por ejemplo, un salario de 30 reales ahora quedaría, con la subida, en 36. Antes, sin embargo, un salario de 30 reales, más 3 añadidos por la prima del 10%, más 4 del subsidio suprimido, hacían 37, con lo que no había en la práctica ningún aumento, sino que a partir de un determinado salario, se convertía en una reducción encubierta.

decir, que los empleados que tenían sueldos más altos salían perjudicados. Fue un acuerdo muy solidario que los trabajadores aceptaron para que fueran favorecidos los que menos cobraban, pero que no podía satisfacer las necesidades crecientes¹⁵. A los trabajadores de Huelva se les concedió el 20% de subida en vez del 50% que ellos solicitaban¹⁶.

Como la situación pronto se deterioró y la subida se reveló del todo insuficiente, las huelgas siguieron de modo intermitente en junio –de canteros, desescombradores y cargadores de vagones-, en julio –de capataces, personal administrativo de Huelva e inspectores de ferrocarriles- y en agosto –empezaron el departamento central de electricidad de la mina, los administrativos y los capataces¹⁷.

En agosto se vio que la huelga entraba en su etapa más radical e incluyó por primera vez al personal español y a capataces extranjeros. Se logró acordar una petición general, frente a las anteriores sectoriales, de 4 pts. diarias de aumento para todos. La Compañía reaccionó como tenía por costumbre: subía algo el salario, pero inmediatamente lo neutralizaba con la supresión de algún otro derecho ya adquirido con anterioridad. En esta ocasión, ofreció 3 pts., pero suprimía el plus del 10% y anunciaba que los precios del economato de pre-guerra pasarían ahora a precios de coste¹⁸. La oferta fue rechazada pues los trabajadores sostenían que los precios de pre-guerra en el economato les suponían un beneficio de unas 2 pts. al día e incluso aunque fuera sólo de 1, como decía la compañía, el incremento que se había ofrecido era muy poco significativo: ganando 4 pts., por ejemplo, con un 10% de plus y una peseta más del beneficio de almacén, hacían 21,6 reales -con las condiciones de antes de la guerra- y ahora lo que se ofrecían daba un total de 25 reales. Una vez más las restricciones añadidas a las concesiones desvirtuaban los incrementos reales.

15. *El diario de Huelva*, 17-5-1920.

16. Los obreros calcularon que ese 20% que se ofrecía era en conjunto 2.000.000 de pts. al año, mientras que en los cuatro años de la guerra la Compañía había obtenido beneficios superiores a los 250 millones de pts. *La Provincia*, 26-8-1920 a 13-9-1920.

17. Cuando en julio se pusieron en huelga los inspectores de ferrocarriles, Browning despidió a los obreros del ferrocarril y del muelle de Huelva y, como reacción a ello, se sumaron los maquinistas del ferrocarril. Por ese motivo hasta noviembre de 1920 sólo pudo circular un tren al día a Riotinto desde Huelva y era conducido por personal británico o tropas del gobierno.

18. La subida de los precios de antes a después de la guerra sin ayuda de subsidios en el economato significaba un incremento muy considerable de los gastos en productos básicos. Algunos datos servirán para valorarlos relativamente. Por ejemplo: 1 Kg. de pan había pasado de 42,5 céntimos a 70; 1 Kg. de tocino, de 2 pts. a 4 y 1 Kg. de azúcar, de 1,30 pts. a 3 pts. En ese tiempo, en un mes medio, más del 50% de los trabajadores estaban cobrando menos de 150 pts. al mes (5 pts. diarias), como máximo 6 pts. al día. Mantener los precios de pre-guerra de todos los economatos hubiera supuesto a la Compañía 175.000 en 1920, es decir, 479 libras diarias. Según Avery, el observador e informante de los Rotchschild, Rhys Williams, recibió por su trabajo en los tres meses que estuvo en Minas de Riotinto 100 Libras diarias, además de estancia, manutención completa y viajes.

El recorte que esta vez se quería hacer a costa del economato era algo nuevo. El economato -el llamado *store*- había sido siempre objeto de polémica porque fue una imposición de la Compañía que en muchas ocasiones los vecinos no mineros habían querido eliminar porque significaba un monopolio y la prohibición de otras tiendas en la zona. De hecho, había ido desplazando al comercio particular que había ayudado mucho a los obreros en la huelga de 1913, adelantándoles hasta 200.000 pts. en artículos de primera necesidad. Ahora la compañía los quería suprimir cuando ellos más necesitaban sus beneficios. El economato se sustentaba en un sistema que estaba prohibido ya en las legislaciones de la mayoría de los países europeos y en EE.UU., pero que se había utilizado siempre en la mina: el *truck-system*, que era lo más conveniente a la empresa en los momentos difíciles en vez de subir los salarios¹⁹.

En el *Informe Rhys* se comparan los salarios de Río-Tinto con los salarios de otras minas españolas, puesto que los directivos de Huelva siempre habían afirmado que la compañía de Río-Tinto era la que mejor pagaba -a excepción siempre de las minas de carbón por el precio tan elevado que había alcanzado el carbón durante la guerra- y, tras ese examen, advirtió de dos cuestiones importantes: por una parte, que las cifras que la empresa puso a su disposición respecto a la comparación con otras minas, eran cuestionables, sobre todo las de *Tharsis Sulphur* y *Peñarroya*²⁰. Por otra, que era preciso reconocer que los salarios eran extremadamente bajos en toda la provincia de Huelva, por lo que el problema no era comparar, sino estudiar realistamente si era viable vivir con ellos. Su conclusión es que no eran suficientes y que el mantenimiento de los salarios de preguerra lo único que podía acarrear era la intensificación del malestar social y, como consecuencia, de las huelgas. Para apoyar estas afirmaciones, adjuntó al Informe una escala que mostraba el deterioro físico de una plantilla a la que se hizo un examen médico en 1918, en la que se ve que sólo el 33% aproximadamente de los hombres estaban bien para un "trabajo de primer grado", como lo eran las categorías de cargadores, subalternos y excavadores. De ello dedujo Rhys que no estaban bien alimentados y que "no contaban con la fuerza suficiente para aportar el rendimiento deseado"²¹.

19. El sistema que era exactamente el intercambio de alimentos por fuerza de trabajo, había sido abolido en 1875 en Bélgica; en 1877, en Suiza; en 1884, en Hungría; en 1885, en Austria; en 1886, en Rusia; en 1891, en Alemania; en 1892, en Noruega; en 1893, en Luxemburgo; en 1905, en EE.UU. y en 1910, en Francia. *El Socialista*, 10-7-1920.

20. En *Tharsis Sulphur*, Rhys destaca la gran aportación de las tiendas de la Compañía, que aquí no se limitaban a proporcionar los comestibles. La ayuda había supuesto para los obreros el equivalente al doble del sueldo y para la Compañía un gasto de unas 90.000 Libras al año, cuyo resultado había sido una escasa afiliación a los sindicatos. En *Peñarroya*, los salarios ya se habían subido en un 65% sobre el nivel de pre-guerra y estaban entre el 40 y 50% más altos que en Río Tinto. Informe de Rhys...pág. 10.

21. Informe de Rhys..., pág. 8

La escala salarial que más se discutió entre representantes de los trabajadores y de la Compañía fue la elaborada en agosto de 1920 y que se reproduce íntegramente en el texto que presentamos²². Se hicieron escasísimas concesiones y todo lo que la empresa no pensaba aceptar lo aplazaba “hasta la constitución de un *Comité Arbitral*”²³. La Compañía se cuidó mucho de que, aunque la creación de ese Comité Arbitral aparece oficialmente como última petición en el texto, fue uno de los primeros puntos acordados para poder remitirse a él desde un principio.

De sus diecinueve peticiones y del tratamiento que tuvo cada una de ellas por parte de la empresa, es fácil inferir cuáles fueron los puntos más conflictivos en los que la Compañía jamás estuvo dispuesta a ceder: las jubilaciones²⁴, la exigüidad de los salarios, la previsión de subidas salariales futuras según el coste de la vida y la valoración de las horas extras, que se consideraban abonadas dentro de la jornada normal y no eran voluntarias.

22. La comisión de obreros y empleados estaba constituida por: Manuel Carrera, Salvador Moreno, Luis Caro, José Barrigón y José Giráldez, del Departamento de Huelva, y Virgilio Pernil y Ventura Moreno, por la cuenca de Río Tinto. La Compañía estaba representada por: Porteoans, Koper, Law, Harding y Hall. *La Provincia*, 3 de septiembre de 1920.
23. Ver el Texto a continuación.
24. A este respecto todo lo que lograrían los obreros sería la promesa de que si el Parlamento aprobaba la Ley de Retiros, la Compañía la acataría, y si el Parlamento no se ocupaba de ello, la Compañía seguiría con “su sistema”. Ese sistema le suponía el 0,50% de sus beneficios, mientras el porcentaje de las compañías ferroviarias españolas, por ejemplo, alcanzaba aproximadamente, el 6,5%. En Río Tinto se jubilaba a los inútiles con 3, 4 ó 5 reales al día y el minero que más socorro recibió para todo el período de huelga fue 15 pts. *El Socialista*, 15-9-1920.

FUENTES:

MEMORIAS de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Huelva (M.C.C.) LEGAJO 100-B-8-i . Archivo de la Fundación Río Tinto. Minas de Riotinto, Huelva.
 PRENSA: *La Provincia, El Diario de Huelva, El Socialista*.

BIBLIOGRAFÍA:

- ARENAS POSADAS, C.: *Empresa, mercados, mina y mineros. Río Tinto, 1873-1936*. Huelva. Universidad de Huelva, 2000, pp. 136-137.
- AVERY, D. : *Nunca en el cumpleaños de la Reina Victoria. Historia de las minas de Río Tinto*. Ed. Labor, Barcelona, 1985.
- CALERO AMOR, A.M.: *Movimientos sociales en Andalucía, 1820-1936*. S. XXI, Madrid, 1976.
- CASTRO DE ISIDRO, F.: “Entre cobre y oro. Radicales y socialistas en la huelga general de Río Tinto”, en *Historia Social*, nº 5, Valencia, 1989.
- COMÍN COMÍN, F.: *Hacienda y economía en la España contemporánea (1800-1936)*, Vol II. Ministerio de Economía y Hacienda. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid, 1988.
- ESCUADERO, A.: “Minería e industrialización en vizcaya. Objeciones a una teoría tradicional”, en FERNÁNDEZ DE PINEDO, E. y HERNÁNDEZ MARCO, J.L. (Eds.): *La industrialización del Norte de España*. Crítica, Barcelona, 1988.
- FERRERO BLANCO, M.D.: “Los sucesos de Río Tinto de 1888 según los directores de la R.T.C.”, en *Historia Industrial*, nº 14. Barcelona, 1998.
- FERRERO BLANCO, M.D.: *Capitalismo minero y resistencia rural en el Suroeste andaluz. Río Tinto, 1873-1900*”. 2ª Ed. Huelva. Universidad de Huelva, 1999.
- FERRERO BLANCO, M.D.: *Un modelo de minería contemporánea. Huelva, del colonialismo a la mundialización*. Universidad de Huelva. Huelva, 2000.
- FERRERO BLANCO, M.D.: “La huelga minera de Río Tinto de 1920. El diagnóstico del conflicto según Sir Rys Williams, enviado de los Rothschild”, en *Revista de Estudios Regionales*, nº 66, 2003.
- GIL VARÓN, L.: “Las luchas obreras en Río Tinto, 1888-1920”, en V.V.AA.: *Seis estudios sobre el proletariado andaluz (1868-1939)*. Ayuntamiento de Córdoba. Córdoba, 1984.
- GÓMEZ MENDOZA, A.: *El Gibraltar económico. Franco y Riotinto, 1936-1954*. Madrid. Ed. Civitas, 1994.
- LÓPEZ MORELL, M. A.: *Los Rothschild y Río Tinto. La influencia del sector financiero en la minería y el comercio de la pirita en Huelva (1888-1936)*. Memoria de licenciatura.

- NÚÑEZ ORGAZ, A.: "Incidencia De la coyuntura económica nacional e internacional en la cuenca minera de Río Tinto (1873-1888)" en *Actas del Primer Congreso Nacional de la cuenca minera*. Minas de Riotinto, 1988.
- PAZ SÁNCHEZ, J.J.: "En la mina". Introducción a la reedición de las memorias de LUNAR, F.: *A cielo abierto. De Riotinto a Norteamérica*. Asociación Cultural Senabra. Huelva, 1991.
- PEÑA GUERRERO, M. A.: "Caciquismo y poder empresarial. El papel político de las compañías mineras de la provincia de Huelva, 1898-1923", en *Trocadero*, 1995.
- PEÑA GUERRERO, M. A. -*Clientelismo político y poderes periféricos durante la Restauración. Huelva, 1874-1923*. Huelva. Universidad de Huelva, 1998.
- PINEDO VARA, I.: *Las piritas de Huelva. Su historia, minería y aprovechamiento*. Madrid. Ed. Summa, 1962.

EL MANIFIESTO DE LA COMPAÑÍA DE RIO-TINTO LIMITADA

(Resumen de lo tratado en las conferencias celebrados en Huelva entre la Comisión de Empleados y los Delegados de la Compañía durante las sesiones de los días 26 de agosto y 2 a 13 de septiembre)²⁵

PETICIONES Y CONCESIONES

MANIFIESTO

“ En vista de la actitud de desconfianza en que se ha colocado la Comisión de Empleados y Encargados con los Representantes de la Compañía durante las Conferencias celebradas en Huelva, donde se han estrellado todos los esfuerzos amistosos de éstos para encontrar una solución definitiva para el actual conflicto, y teniendo esta dirección la firme convicción de que resultaría inútil toda nueva gestión hecha por el mismo camino, ha resuelto publicar este Manifiesto con el fin de exponer clara y terminantemente todos los puntos tratados en el curso de las referidas conferencias y, además, indicar las mejoras que propone la Compañía para los demás Empleados y Obreros.

Esta Dirección estima necesario publicar este Manifiesto porque ha recibido pruebas evidentes de que las concesiones hechas en favor de los Empleados no han sido en muchos casos fielmente interpretadas. Además, ante la negativa de la Comisión de Empleados y Encargados de admitir discusión sobre las bases presentadas por los obreros, mientras no sean concedidas íntegras las que dichos Empleados han propuesto para ellos mismos, y que, a juicio de la Compañía, son demasiado exageradas, la dirección no ha podido comunicar a sus obreros por medio de sus Delegados que estaba dispuesta, en el caso de que fuese una solución definitiva, a concederles otro real de

25. *La Provincia*, 29 de septiembre de 1920.

aumento en compensación adicional por la carestía de la vida y, para equipararos así a lo que ya se había concedido a los Empleados.

Como es muy probable que la Comisión de Empleados y Encargados, fiel a la norma seguida por ella hasta aquí, trate de desacreditar a la Compañía, alegando ser inciertas las manifestaciones hechas en esta nota, y deseando esta Dirección que todos sus Empleados y Obreros tengan la oportunidad de saber de parte de quién está la razón, hace saber a todos, que los señores que formaron la Comisión nombrada por la Compañía, están dispuestos a recibir en grupos de a 12 a todos aquellos que tengan interés en hablar con ellos con el fin de darles todas las explicaciones que pidan sobre cualquier punto relacionado con el presente conflicto.

Con el objeto de evitar que ese ofrecimiento de la Compañía, que sólo tiene por fin terminar de una vez con esta situación dolorosa, que demasiado se va prolongando, sea mal interpretado, la Compañía hace saber que verá con mucho gusto que la Comisión de Empleados y Encargados de estas minas asista a cualquier reunión que se pueda celebrar en este sentido.

En conclusión, esta Dirección invita a todos sus Empleados y Obreros a meditar bien los puntos tratados en el momento y a formar su propio criterio sobre el desarrollo que va teniendo este conflicto, pues de otra manera cree sinceramente que, casi sin darse cuenta, serán llevados por influencias extrañas que nada tienen que ver con los intereses comunes de ambas partes, influencias que puedan ser de tal naturaleza que estén interesados en prolongar indefinidamente la huelga,”

Minas de Rio-Tinto, 25 de septiembre de 1920.

LA DIRECCIÓN

1ª Petición: Aumento sobre los haberes nominales que se perciben actualmente con arreglo a la escala siguiente:

-Hasta 300 Rvn.mensuales: el 70 % de aumento

-Desde 301 a 800: el 60 %

-Desde 801 en adelante: el 50 %

Concesión ofrecida por la Compañía: Empleados de plantilla:

-En Huelva:

-Hasta 1.600 Rvn.: 37% de aumento sobre la remuneración de mayo

-Desde 1.600 Rvn.en adelante: 21%

-En las minas:

-Hasta 1.600 Rvn.: 62 % de aumento sobre la remuneración de mayo

-Desde 1.600 Rvn.en adelante: 37 %

2ª Petición: El sueldo de todos los Empleados, Ordenanzas y Encargados debe ser asignado por mensualidades y se cobrará íntegro. Por tanto, será de cuenta de la Compañía el pago del impuesto sobre Utilidades que actualmente se descuenta a ciertos empleados.

3ª Petición: Unificación de las diversas categorías que tiene establecidas la Compañía para el personal de oficinas, debiendo existir solamente una clase de empleados con los mismos derechos y deberes.

Concesiones ofrecidas por la Compañía en las peticiones 2ª y 3ª:

Se acepta como principio lo establecido de dos nóminas, una para Empleados de plantilla y otra de jornales fijos para Empleados y Encargados, dejando para el Comité Arbitral la designación de los que tienen derecho a pertenecer a ellas. En todo caso, la Compañía pagará el impuesto de Utilidades y la Contribución para el Servicio Médico.

4ª Petición: El sueldo mínimo para los niños (se llamaba “niños” hasta los 21 años):

-Los que ingresen en la Compañía con 15 años: 240 Rvn. Mensuales

-Los de lleven ya 3 años de prácticas: 300

-Los de 20 años: 500

Concesión ofrecida por la Compañía:

Se acordó que todos los niños que ingresen en las oficinas de la Compañía, lo harán en calidad de meritorios por un período de tres meses. Al terminar ese plazo sufrirán un examen para determinar si tiene aptitudes suficientes para el puesto al que fueron destinados. En caso de ser aprobados, pasarán a figurar en la lista de jornales fijos con un jornal de 8 Rvn. Al día (240 al mes). En caso contrario, serán despedidos o trasladados a otra clase de trabajo.

5ª Petición: La Compañía debe rehabilitar a los individuos que por cualquier circunstancia se encuentran rebajados en su sueldo haciendo el mismo servicio de antes. Se les debe hacer el aumento que les pertenezca por la Petición 1ª, después de rehabilitados.

6ª Petición: Todo individuo debe cobrar el sueldo que le corresponde con arreglo al puesto o categoría que esté ocupando y el aumento que deba obtener por la petición 1ª, se le asignará después de fijado el sueldo perteneciente al cargo que desempeña.

Concesiones ofrecidas por la Compañía en las peticiones 5ª y 6ª:

La Compañía propone que todos estos casos sean estudiados por el Comité Arbitral y ofrece resolver en cada caso según las recomendaciones del mismo.

7ª Petición: En caso de enfermedad, acreditada por facultativo, la Compañía abonará a este personal una mensualidad como mínimo.

8ª Petición: Cada año se podrá gozar de 21 de licencia percibiendo el sueldo. No podrá disfrutarse de ello si el individuo sufriera una enfermedad de 51 días, pero, en el caso de que ésta no durase dicho tiempo, el trabajador podrá disponer de los días que quedan a su fa-

vor hasta completar los 51 días. (O sea, los obreros aceptaban que debían quedarse sin vacaciones si estaban enfermos 51 días al año, pero si estaban enfermos menos de 21 días sí podrían tener vacaciones desde el final de su enfermedad hasta completar los 51 días)

Concesiones ofrecidas por la Compañía en las peticiones 7ª y 8ª:

La compañía ofrece un total de 40 días en la escala y forma siguiente:

<u>Años de servicio</u>	<u>Licencia</u>	<u>Enfermedad</u>
1 año	0 días	0 días
2 años	7 días	19 días
3 años	10 días	19 días
Más de 3 años	21 días	19 días

Acordado por ambas partes

9ª Petición: Creación de un escalafón para que todo individuo ocupe la vacante de otro empleo superior con el mismo sueldo que aquel, perteneciendo siempre el ascenso al que le siga en categoría y antigüedad, dentro del departamento donde ocurra la vacante, debiendo nombrar para la formación de dicho escalafón una comisión compuesta de representantes de la Compañía y de esta sección de Empleados y Encargados.

Concesión ofrecida por la Compañía:

Se acordó que se crearía el escalafón para los Empleados, previo estudio en los departamentos donde sea posible y, cuando ocurran vacantes, se tendrán en cuenta mérito y antigüedad, reservándose la Compañía el derecho de admitir personal nuevo en casos excepcionales.

10ª Petición: La Compañía aumentará todos los sueldos por períodos de tres años como máximo y nunca será menos del 20%, si no

surgen anormalidades que requieran un aumento más rápido y de mayor cuantía.

Concesión ofrecida por la Compañía:

Se acordó que la Compañía estudiaría todos los años los casos de los empleados que figuran en en la lista de salarios y en la de jornales fijos y concederá los aumentos que crea merecidos. Si después de efectuarse esa revisión creen algunos empleados que tienen derecho a quejarse, podrán someter sus quejas al Comité Arbitral.

11ª Petición: La fianza en metálico que los listeros y algunos pagadores tiene depositada en la Caja de la Compañía, debe redituvar un interés compuesto del 5% ó interés simple si se conviene que sean retirados los réditos al vencimiento de cada año; además, a los que efectúen pagos en metálico, se les señalará una cantidad fija para quebranto de moneda.

Concesión ofrecida por la Compañía:

La Compañía pagará el 5% de interés simple por año. La fianza de 1.500 Rvn. Será depositada en la Caja de la Compañía de la forma siguiente: 150 Rvn. Al tomar el puesto y el resto en mensualidades de 150 Rvn., empezando a contarse el interés cuando esté satisfecha la última mensualidad. La Compañía ofrece estudiar la cuestión del quebranto de moneda cuando llegue el Jefe de Pagaduría que se encuentra ahora ausente de las minas.

Acordado por ambas partes.

12ª Petición: Cuando por exigencia del servicio haya que trabajar horas extraordinarias, éstas serán abonadas con un 20% de aumento en las tres primeras y el 50% en las siguientes.

Concesión ofrecida por la Compañía:

Todo empleado que tenga que trabajar deshoras en casos especiales, motivadas por exigencias del servicio, debe considerarse compensado con los privilegios concedidos en las peticiones 7ª y 8ª. Los casos

en los que hasta aquí hayan tenido que trabajar deshoras a mayor escala, serán estudiados por el Comité Arbitral y solucionados en la forma en que el Comité considere más satisfactoria. El deseo de la Compañía es eliminar la necesidad de trabajar horas extraordinarias y, por consiguiente, se prestará gustosamente a cualquier proyecto que tienda a ese fin, siempre que no resulte en perjuicio de los servicios.

13ª Petición: La Compañía determinará las horas de servicio que correspondan a los Empleados de la línea, incluso los Jefes de Estaciones, para ajustar el pago de horas extraordinarias con arreglo a la norma de la petición anterior.

Concesión ofrecida por la Compañía:

La Compañía determinará las horas de servicio que correspondan a los Empleados de la línea con el fin de que no tengan que trabajar deshoras más que en casos especiales.

14ª Petición: Cuando un individuo cese en su servicio, se halle enfermo o esté disfrutando de permiso, la Compañía sustituirá su puesto inmediatamente y, de no hacerlo, abonará al que haga su trabajo la mitad del sueldo de aquel.

Concesión ofrecida por la Compañía:

Cuando un individuo cese en su servicio será sustituido a la mayor brevedad posible, y, en los casos en que se ausente por enfermedad o permiso, la Compañía determinará la distribución del servicio en la forma más práctica, disponiendo, cuando lo considere preciso, la sustitución de los puestos que queden vacantes.

15ª Petición: Los individuos que tengan que prestar servicio de la Compañía fuera de su residencia, cobrarán como dieta medio jornal cada día, más los gastos que puedan originárseles por ello, entendiéndose que a los Pagadores del servicio en la Caja de Huelva, cuando tengan que hacer pagos en la línea, se les gratificará con cierta cantidad para compensar sus gastos de viaje.

Concesión ofrecida por la Compañía:

La Compañía concederá a los que tengan que prestar servicios especiales en la línea, 10 Rvn. Diarios, como compensación por los gastos extraordinarios, en vez de los 5 que ahora vienen cobrando. A los Pagadores y demás empleados que tengan que pernoctar fuera de su residencia, por exigencias del trabajo, la Compañía les seguirá abonando los gastos de fonda y recorrido como hasta aquí.

16ª Petición: Si por causas completamente justificadas, la Compañía necesitara reducir el personal, lo hará por orden rigurosos de antigüedad, sustituyendo las vacantes con personal antiguo de otros Departamentos, quedando obligada la Compañía a los excedentes tres meses de haberes en el momento de cesar en sus servicios.

Concesión ofrecida por la Compañía:

Cuando la Compañía se vea en la necesidad de reducir el número de empleados, lo hará por orden de antigüedad y capacidad y abonará a los excedentes dos mensualidades sin previo aviso, en el momento de cesar en su servicio.

17ª Petición: Las jubilaciones no serán obligatorias hasta los 65 años o antes en caso de enfermedad que imposibilite al individuo para el desempeño de su servicio, o bien por petición voluntaria de éste, estando conformes ambas partes, percibiendo el jubilado el 50% de sus haberes con carácter vitalicio.

18ª Petición: La Compañía procederá lo más brevemente posible a la creación de una Montepío de pensiones y viudedades análogo al que tiene formado la Junta de Obras del Puerto de Huelva.

Concesión ofrecida por la Compañía:

La Compañía estudia actualmente la cuestión de retiros y, después de examinar bien el proyecto del Gobierno sobre este punto, hará saber a sus empleados lo que resuelva. Desde luego, promete la Compañía, que si el proyecto que viene estudiando varía en algo de

lo que presente el Gobierno, esa modificación será a favor de los Empleados.

17ª Petición: Formación de un Comité Arbitral, permanente, compuesto de Jefes y Subalternos para resolver todos los incidentes que puedan surgir.

Concesión ofrecida por la Compañía:

Aceptada en principio por la Compañía

AUMENTOS QUE PROPONE LA COMPAÑÍA PARA LOS EMPLEADOS
EN LA LISTA DE JORNALES FIJOS

Jornales nominales en mayo de 1920, sin incluir el 10% y bonificación	Aumentos sobre jornales nominales que se percibían en mayo de 1920, suprimido el 10% y bonificación
De 16 a 24 Rvn	11 Rvn
De 25 a 26 Rvn	12 Rvn
De 27 a 35 Rvn	13 Rvn
De 36 a 40 Rvn	14 Rvn
De 41 a 44 Rvn	15 Rvn
De 45 en adelante	16 Rvn

Reis

Revista Española
de Investigaciones
Sociológicas

100

Octubre-Diciembre 2002

CIS

Centro de Investigaciones Sociológicas

Presentación	101
La gran transformación de la familia española durante la segunda mitad del siglo XX	103
Discursos: acto de investidura Doctor Honoris Causa por la Universidad de Granada e intervención en el acto de entrega del Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política 2002	105
Evocación de una experiencia personal de tres décadas (1950-1980)	107
Variaciones sobre la ironía sociológica o retrato de un profesor jubilado	109
¿A vueltas con los «terremotos» demográficos en España?	111
Discursos: Economía y trabajo: la gran transformación de la sociedad española	113
Ciudadanos y partidos en el consenso y diseño sobre el Estado de las Autonomías	115
Estudio bibliométrico de la Revista Española de Investigaciones Sociológicas (1978-2002)	117
Presentación. Max Weber sobre el País Vasco	119
Discursos: Dos cartas sobre el País Vasco	121

Revista Española de Investigaciones Sociológicas

100

Octubre-Diciembre 2002

La sociedad española cien números después

**Ricardo Montoro
Romero**
Presentación REIS 100

**Cristóbal Torres Albero
y Emilio Lamo de
Espinosa**
In Memoriam
Robert K. Merton

Francisco Murillo Ferrol
Discursos:
acto de investidura
Doctor Honoris Causa
por la Universidad
de Granada
e intervención en el acto
de entrega del Premio
Nacional de Sociología
y Ciencia Política 2002

José Cazorla Pérez
La Escuela Mudejar:
evocación de una
experiencia personal de
tres décadas (1950-1980)

José Castillo Castillo
Variaciones sobre la ironía
sociológica o retrato de
un profesor jubilado

Miguel Beltrán Villalva
A vueltas con los
«terremotos»
demográficos en España

**Salustiano del Campo
y María del Mar
Rodríguez-Brioso**
La gran transformación
de la familia española
durante la segunda mitad
del siglo XX

Salvador Giner
Sazón y desazón en la
cultura española

Juan González-Anleo
Panorama de la educación
en la España de los
cambios

Juan E. Iranzo
Economía y trabajo:
la gran transformación de
la sociedad española

Edurne Uriarte
Ciudadanos y partidos en
el consenso y diseño
sobre el Estado de las
Autonomías

**Pedro López López y
Ángel Villagrà Rubio**
Estudio bibliométrico
de la Revista Española
de Investigaciones
Sociológicas (1978-2002)

**Javier Rodríguez
Martínez**
Presentación. Max Weber
sobre el País Vasco

Max Weber
Dos cartas sobre
el País Vasco

Director

Ricardo Montoro Romero

Secretaría

Mercedes Conteras Porta

Consejo Editorial

Rafael del Águila, Amparo Almaraz,
Luis Enrique Alonso, Modesto Escobar,
Emilio Lamo de Espinosa, Margarita Latasa,
Jesús Lalá, Eduardo López-Angurel,
Enrique Luzuriaga, Jaime Luis Peón,
Emilio Rodríguez Lara, Cayo Sastre,
Edurne Uriarte

Redacción y suscripciones

Centro de Investigaciones Sociológicas
Montabán, 8, 28014 Madrid (España)
Tels. 91 580 76 07 / 91 580 76 14
Fax 91 580 76 19

Distribución

Distribuidora Literaria de Siglo XXI, S. A.
Polígono Industrial El Malvar
Camino de Boca Alta, Naves 8 y 9
28500 Arganda del Rey (Madrid)
Tels. 91 871 93 72 / 91 871 93 79
Fax 91 871 94 08

Precios de suscripción

Anual (4 números): 27 €
Números sueltos: 7,81 €

CIS

Centro de Investigaciones Sociológicas

Reis

Revista Española
de Investigaciones
Sociológicas

101

Enero-Marzo 2003

CIS

Director

Ricardo Montoro Romero

Secretaría

Mercedes Contreras Porta

Consejo Editorial

Rafael del Águila, Amparo Almarich,
Luis Enrique Alonso, Modesto Escobar,
Emilio Lamo de Espinosa, Margarita Labesa,
Jesús Leal, Eduardo López-Aranguren,
Enrique Luque, Jaime Luis Peón,
Emilio Rodríguez Lara, Cayo Sastre,
Edurne Uriarte

Redacción y suscripciones

Centro de Investigaciones Sociológicas
Montalbán, 8. 28014 Madrid (España)
Tels. 91 580 76 07 / 91 580 76 14
Fax 91 580 76 19

Distribución

Distribuidora Literaria de Siglo XXI, S. A.
Polígono Industrial El Malvar
Camino de Boca Alta, Naves 8 y 9
28500 Arganda del Rey (Madrid)
Tels. 91 871 93 72 / 91 871 93 79
Fax 91 871 94 08

Precios de suscripción

Anual (4 números): 27 €
Número sueltos: 7,81 €

CIS

Centro de Investigaciones Sociológicas

Revista Española de Investigaciones Sociológicas

101

Enero-Marzo 2003

**Mariano Torcal,
José Ramón Montero
y Richard Gunther**
Ciudadanos y partidos
en el sur de Europa:
los sentimientos
antipartidistas

Jesús M. de Miguel
El ojo sociológico

Manuel Herrera Gómez
Relación social y teoría
de las formas en Michel
Maffesoli

Sofía Gaspar
Consecuencias no
intencionales y figuración:
una incursión crítica
en la obra de Norbert Elias

**Fernando Collantes
Gutiérrez**
Robert Malthus:
un economista político
convertido en demógrafo
por aclamación popular

**Carlos Lozares Colina,
Joan Miquel Verd
Pericás, Joel Martín
Olivé y Pedro López
Roldán**
Relaciones, redes y
discurso: revisión y
propuestas en torno al
análisis reticular de datos
textuales

**Esther Fernández
Mostaza e Isabel Vidal**
La formación continua en
el sector financiero:
implicaciones para las
mujeres de más de 45
años

Rafael Martínez Martín
La inserción laboral de los
universitarios a través de
las prácticas en empresas

Juan Nebreda Torres
Presentación. Debate
sobre la normalidad del
delito en los comienzos de
la sociología española.
Constancio Bernaldo
de Quirós

**Constancio Bernaldo
de Quirós**
Una polémica sobre la
normalidad del delito

Crítica de Libros

eure

REVISTA
LATINOAMERICANA
DE ESTUDIOS URBANO
REGIONALES

Vol. XXIX, Nº 87
Septiembre 2003

Director:
Carlos A. de Mattos

Comité Editorial:
Pablo Allard
Federico Arenas
Cristina Felsenthal
Oscar Figueroa
Lucía Dammeit
Alfredo Rodríguez
Francisco Sábala

Editor:
Diego Campos

Secretaría:
Norma Moraga

EURE es indexada
por HAPI, PAIS, CLASE,
Current Contents Social &
Behavioral Sciences (ISI),
Social Sciences Citation
Index (ISI), Sociological
Abstracts y Elsevier GEO
Abstracts.

EURE version electrónica
<http://www.scielo.cl>

Artículos

Globalización y desigualdades socio-territoriales: la expansión de la periferia metropolitana de Caracas
Cecilia Carriola y Miguel Lacabana

O impacto da globalização em São Paulo e a precarização das condições de vida
Mara Cristina da Silva Leme

Trayectorias industriales metropolitanas: nuevos procesos, nuevos contrastes
Inmaculada Caravaca y Ricardo Méndez

El turismo urbano y la geografía de la ciudad
Dennis H. Judd

Del Código Civil al Estatuto de la Ciudad: algunas notas sobre la trayectoria del Derecho Urbanístico en Brasil
Edésio Fernandes

Cambio en los patrones de crecimiento en una ciudad intermedia: el caso de Chillán en Chile Central
Gerardo Azócar, Rodrigo Sanhueza y Cristián Henriques

Eure Reseñas

Loïc Wacquant, *Parias urbanos. Marginalidad en la ciudad a comienzos del milenio*
Diego Campos

Setha Low, *Behind the gates: life, security, and the pursuit of happiness in Fortress America*
Rodrigo Salcedo

Horacio Bozzano, *Territorios reales, territorios pensados, territorios posibles: aportes para una teoría territorial del ambiente*
Jose Antonio Borello